



RESOLUCIÓN N° **0014** de 2025
(28 DE ENERO 2025)

"POR LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU.

En uso de sus atribuciones legales, en especial las previstas en el artículo 211 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998 artículos 9 y 10, y En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

ARTICULO PRIMERO: Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU- es un Establecimiento Público descentralizado, con autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objetivo principal es planear, programar, ejecutar y controlar las actividades juveniles, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Bucaramanguenses, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución.

ARTICULO SEGUNDO: Que de acuerdo al artículo 9 de la Ley 489 de 1998 *Delegación. Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.*

ARTICULO TERCERO: Que de conformidad con el artículo 9 de la ley 489 de 1998, la delegación se efectúa en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Que la Licenciada **LINA CONSTANZA CORREA CARDONA**, se encuentra dentro del nivel Profesional de conformidad con la planta de personal del Inderbu.

ARTÍCULO QUINTO: Que se hace necesario delegar las funciones para la correspondiente atención y asistencia de los asuntos propios del cargo en la Dirección del INDERBU, en la Reunión programada para el día 28 de enero de 2025, ante el subcomité de Deporte y Cultura, en el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar pro tempore en la Funcionaria **LINA CONSTANZA CORREA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.333.539, en su calidad de Profesional, la asistencia para la correspondiente atención de los asuntos propios del cargo en la Dirección del INDERBU, para asistir a la reunión programada para el día 28 de enero de 2025, de conformidad con el Decreto 1885 de 2015, Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F05
ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 02
	FECHA: 27/06/2024

RESOLUCIÓN N° 0014 de 2025
(28 DE ENERO 2025)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente delegación regirá para la función taxativamente encomendada.

ARTÍCULO TERCERO: Culminada la delegación, el delegado deberá rendir un Informe al titular del cargo, acerca de la tarea desempeñada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE
Director General

Proyectó: Abg. José Fernando Fuentes Carreño – Cps Apoyo Jurídico Dirección General